



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA  
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 2298

FECHA, 27 Nov 2015

LA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 20.798 de Fecha 06.12.2014, que Aprueba la Ley del Presupuesto para el Sector Público Año 2015 y sus Posteriores Modificaciones y Normas Complementarias.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.959 de.2014, que Aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Saavedra para el Año 2015.-
- 3.- La Circular N° 32.148 del 03.02.97, que Imparte Instrucciones Sobre Decretos Alcaldicios Afectos al Trámite de Registro de la Contraloría General de la República.
- 4.- La Resolución N° 520/1996 de la Contraloría General de la República que Fija las Normas Sobre Exención de Toma de Razón.
- 5.- La Ley N°20.285; Sobre Acceso a la Información Pública a contar del 20.08.2008.
- 6.- El Decreto Ley N° 1.179 de Fecha 19.12.03 del Ministerio de Hacienda y la Ley de Compras Públicas N° 19.866 " Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
- 7.- El Reglamento de la Ley de Compras Publicas Aprobado por Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004
- 8.- La Solicitud de Pedido N° 0706 de fecha 27.11.2015 de DIDECO - CULTURA para la Adquisición de Materiales de Orfebrería, destinado a Taller de Orfebrería Mapuche que se realiza en la casa de Cultura Municipal..
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Según el Texto Refundido Fijado por el D.F.L. N° 1 – Año 2006.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con la Adquisición de Materiales de Orfebrería según listado adjunto, según vistos N°8.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE** la Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del presente Decreto, para la Adquisición de Materiales de Orfebrería según listado adjunto destinado a Taller de Orfebrería Mapuche, según Vistos, N°8.

2.- **IMPUTESE** El Gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio al Item 2204016 Del Presupuesto Municipal Vigente Año 2015.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



  
NIDIA ESTELA ULLOA PALMA  
SECRETARIA MUNICIPAL

SOK/gcf

**DISTRIBUCION:**

- Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Ley N° 20.285
- Archivo I. Municipalidad de Saavedra



  
JUAN PAILLAFIL CALFULEN  
ALCALDE